



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2023-05988814- -UBA-DME#FFYL Inscripciones a Concursos
Docentes, Teorías Arqueológicas Contemporáneas, Dto. Cs. Antropológicas

VISTO la Resolución de Consejo Superior RESCS-2025-1650-UBA-REC en la cual se ha aprobado un llamado a concurso de Teorías Arqueológicas Contemporáneas para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial del Departamento de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Buenos Aires difundió el llamado a Concurso en su página web el día 8 de octubre de 2025 en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 8° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos - RESCS-2022-64-UBA-REC.

Que, por tanto, y según lo establecido por el art. 10° del mismo, corresponde proceder a la apertura del período de inscripciones.

Lo dispuesto por el Reglamento de concursos de profesores regulares (Resolución RESCS-2022-64-UBA-REC) y su Anexo (ACS-2022-5-UBA-SG#REC), encuadrándose en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 117 del Estatuto Universitario Vigente de 1958.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción al concurso que a continuación se detalla, desde el 09/10/25 hasta las 18 horas del 06/11/25:

Departamento de Ciencias Antropológicas		
EX-2023-05988814- -UBA-DME#FFYL	1 Titular	Parcial
Teorías Arqueológicas Contemporáneas		

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción, deberán ser realizadas en el marco de lo dispuesto por el art. 11° y 12° del anexo ACS-2022-5-UBA-SG#REC de la resolución RESCS-2022-64-UBA-REC a través de la plataforma TAD-UBA, previo cumplimiento de la preinscripción en el Sistema Integrado de Concursos Docentes según Res. (R) No 1242/04.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése amplia difusión. Comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Coordinación Académico Departamental y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámite.